



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/39/374  
S/16690

3 agosto 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo noveno período de sesiones  
Tema 64 del programa provisional  
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 3 de agosto de 1984 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán  
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención lo siguiente:

El 29 de junio de 1984, Vuestra Excelencia dirigió un llamamiento humanitario a los Gobiernos de la República del Iraq y la República Islámica del Irán en el sentido de que se comprometieran a no utilizar armas químicas (S/16663).

El 2 de julio de 1984, el Presidente de la República Islámica del Irán, en una respuesta positiva al llamamiento dirigido por Vuestra Excelencia, dijo, entre otras cosas: "el Gobierno de la República Islámica del Irán, basado en su respeto de los principios islámicos y humanitarios, y en confirmación de su buena fe, acoge con beneplácito el llamamiento de V.E. y declara su firme compromiso de mantener su política de no utilizar armas químicas" (S/16664, anexo).

En consecuencia, habida cuenta de la necesidad de un compromiso recíproco de los dos Gobiernos respecto del llamamiento humanitario de Vuestra Excelencia, y puesto que ha transcurrido un mes desde la fecha provisional de respuesta al llamamiento, le agradeceríamos muchísimo que se sirviera informar a esta Misión acerca de toda respuesta iraquí que haya habido al mensaje de Vuestra Excelencia del 29 de junio de 1984 (S/16663).

Le ruego que se sirva hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 64 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Said RAJAIE-KHORASSANI  
Embajador  
Representante Permanente